Resolución de Secretaría General

N° 0009-2022-IN-SG

Lima, 14 de febrero de 2022

VISTOS, el Informe N° 000020-2022/IN/OGRH/ORHS de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000039-2022/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 000162-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, establece que la Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quien está a cargo de brindarle apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas;

Que, mediante Informe N° 000020-2022/IN/OGRH/ORHS, la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos propone al servidor que tendrá a cargo la Secretaría Técnica de la Comisión Negociadora del Ministerio del Interior, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM. Dicha propuesta cuenta con la validación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Hoja de Elevación N° 000039-2022/IN/OGRH;

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 de los Lineamientos ante citados, señala que, en la negociación colectiva de nivel descentralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado por el titular de la Entidad a la que pertenece el representante que preside la Representación Empleadora;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al artículo 14 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa encargada de dirigir y supervisar la

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/02/2022 19:35:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
OTSU SANCHEZ George
Gembey FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/02/2022 20:31:14-0500

gestión administrativa del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, y tiene a su cargo, entre otros, la gestión de recursos humanos;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Secretario Técnico para que brinde apoyo técnico y administrativo permanente a la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de negociación colectiva en el Ministerio del Interior, en aplicación de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; en el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al señor Ricardo Martín Santos Maita, como Secretario Técnico encargado de brindar apoyo técnico y administrativo permanente a la Comisión Negociadora del Ministerio del Interior.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación de la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, para los fines pertinentes.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

George Gembey Otsu Sánchez
Secretario General

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/02/2022 19:35:44-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: OTSU SANCHEZ George Gembey FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/02/2022 20:31:37-0500

Firmado digitalmente por: PEGORARI ZAVALA Francisco Javier FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/02/2022 19:27:46-0500